

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2021-OCI/5339-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**AMARILIS / HUÁNUCO / HUÁNUCO**

**OBRA “CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA  
- ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ - PUENTE CHOROPAMPA,  
PROVINCIA DE PACHITEA - HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
HASTA LA VALORIZACIÓN N° 15**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**AMARILIS, 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2021-OCI/5339-SCC**

**OBRA “CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA - ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ - PUENTE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE PACHITEA - HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA VALORIZACIÓN N° 15**

**ÍNDICE**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	13
IX.	CONCLUSIÓN	13
X.	RECOMENDACIONES	14
	ÁPENDICES	15

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2021-OCI/5339-SCC**

**OBRA "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA - ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ -  
PUENTE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE PACHITEA - HUÁNUCO"**

**HITO DE CONTROL N° 1 - AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA  
VALORIZACIÓN N° 15**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Huánuco, mediante oficio n.° 000530-2021-CG/OC5339 recibido el 10 de noviembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5339-2021-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVO**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco", se viene ejecutando conforme a las obligaciones contractuales, expediente técnico y lo dispuesto en la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

**Hito de Control n.° 1 - Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.° 15.**

Establecer si la ejecución de la obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco" hasta la valorización n.° 15, se realizó conforme a las obligaciones contractuales, expediente técnico y normativa vigente.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito n.° 1: "Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.° 15" de la obra: "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco", en adelante "Obra", y que ha sido ejecutado del 10 al 14 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Gobierno Regional Huánuco, habiéndose efectuado la visita de inspección en el lugar donde se ejecuta la obra.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El 10 de febrero de 2020, la Entidad suscribió el contrato de ejecución de la obra n.° 020-2020-GRH/GGR, con el Consorcio Pachitea<sup>1</sup>, en adelante "Contratista", debidamente representado por el señor Pedro Miguel Alania Soto, para la ejecución de la obra, por la suma de S/ 25 603 166,27 (sin el I.G.V.), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 720 días

<sup>1</sup> Conformado por las empresas: RONY DÍAZ CONTRATISTAS E.I.R.L. y SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

calendario. Asimismo, el 17 de julio de 2020, se suscribió la Adenda n.° 1, mediante la cual se realiza el cambio de representante legal del Consorcio Pachitea, siendo el señor Luis Alberto Caldas Alvarado, el nuevo representante del referido Consorcio.

El 31 de diciembre de 2019, la Entidad, suscribió el contrato de consultoría de obra n.° 081-2019-GRH/GGR con el Consorcio Supervisor<sup>2</sup>, en adelante la "Supervisión", representado por el señor Jorge Luis Bisbal Villanueva, para la supervisión de la Obra, por la suma de S/ 1 823 574,65 (incluido el I.G.V.), bajo el sistema de contratación a tarifas y suma alzada, con un plazo de ejecución de 720 días calendario para la supervisión de la ejecución y 30 días calendario para el proceso de recepción de la obra y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra.

El seguimiento y evaluación de los avances de la obra, está a cargo de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad.

La entrega de terreno se realizó el 23 de febrero de 2020, habiéndose dado inicio a la ejecución de la obra el 3 de marzo de 2020, teniendo como término contractual el 20 de febrero de 2022, sin embargo, el 16 de marzo del 2020 se suspendieron los trabajos de ejecución debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19.

El 3 de julio de 2020, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 165-2020-GRH/GRI, se aprueba el cronograma de ejecución de Obra, calendario valorizado de Obra, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos.

Por otra parte, mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 174-2020-GRH/GRI de 7 de julio de 2020, se aprobó la ampliación excepcional de plazo por 119 días calendario: siendo 8 días calendarios para la adecuación del Plan COVID-19 y 111 días calendario para la ejecución del saldo de obra. Es así que, el 16 de julio del 2020, se reinicia el plazo de ejecución de la Obra, siendo el nuevo término contractual, el 22 de junio de 2022.

Así también, el 21 de agosto del 2020, mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 288-2020-GRH/GRI, se aprueban los costos directos y gastos generales que implicarán ejecutar la obra bajo el nuevo plazo de ejecución y rendimiento de las medidas del plan de prevención y control del COVID-19.

Con fecha 18 de enero de 2021, se suscribió el Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 2, debido a las constantes lluvias intensas ocurridas en la zona de ejecución de la obra (Climatológico), por 119 días calendario, desde el 18 de enero hasta el 16 de mayo de 2021. Es así que, el 17 de mayo de 2021, se reinició el plazo de ejecución de obra, teniendo como nueva fecha de termino previsto para el 19 de octubre de 2022.

Durante el periodo de ejecución de la obra, correspondiente al mes de noviembre 2021, se tramitó la valorización de obra n.° 15, no obstante, dicha valorización no fue alcanzada a la Comisión de Control, debido a que se encuentra en evaluación por parte del administrador de contratos del proyecto; por lo tanto, esta comisión realizará la evaluación hasta la valorización de obra n.° 14, que corresponde al mes de octubre de 2021.

Al respecto, en la valorización de obra n.° 14, correspondiente al mes de octubre de 2021, se advierte que se alcanzó un avance parcial de 2.41%, teniendo un avance acumulado ejecutado de 39.65%,

<sup>2</sup> Conformado por las siguientes personas naturales: Jorge Luis Bisbal Villanueva, Eloy Justo Espinoza Salgado, Julio Rodolfo Meza Meza y la empresa PS&C DE VANGUARDIA E.I.R.L.



siendo lo programado acumulado de 45.94%, lo que refleja que la ejecución de la obra se encuentra atrasada en un 6.29%, con respecto a lo programado acumulado.

Según los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Gobierno Regional Huánuco (Sede Central), hasta la emisión del presente informe, la Entidad ha cancelado al Contratista, los conceptos siguientes:

**Cuadro n.º 1**  
**Pagos efectuados al Contratista Consorcio Pachitea**

N°	Concepto	Importe Acumulado S/
1	Adelanto Directo otorgado (10%)	2 560 316,62
1	Valorizaciones de obra, hasta la Valorización n.º 14, (hasta el mes de octubre de 2021)	9 137 081,37
2	Plan de vigilancia, prevención y control del Covid - 19, hasta el mes de octubre de 2021	0,00
3	Presupuesto Excepcional Costos Directo y Gastos Generales, como resultado de los nuevos rendimientos	0,00
<b>Importe total pagado hasta la fecha</b>		<b>11 697 397,99</b>

Finalmente, según los cuadros de amortización de adelantos acumulados, hasta la valorización n.º 14 (octubre 2021), presentados por la Supervisión de la Obra, se advierte que el saldo por amortizar asciende a S/ 1 545 085,35 por el adelanto directo; precisando que la Entidad no otorgó el adelanto para materiales.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad relacionada con la Obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco", así como, de la visita de inspección efectuada el día 1 de diciembre, a la ejecución de la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EJECUCION DE PARTIDAS SIN TENER EN CONSIDERACIÓN LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO, POR ENDE, PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.**

Durante la visita de inspección realizada<sup>3</sup> el día 1 de diciembre de 2021, a la ejecución de la Obra, la comisión de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huánuco, ha constatado que la ejecución de la obra se encuentra suspendida, aspecto que fue corroborado con lo manifestado por los operadores de la maquinaria pesada, quienes se encontraban haciendo trabajos de limpieza e indicaron que se dirigían al último tramo de la carretera, toda vez que tenían órdenes de reiniciar la obra; por lo que, en dicha visita no se contó con la presencia de los profesionales encargados de la obra (ingeniero residente, supervisor y especialistas).

<sup>3</sup> Producto de dicha visita se suscribió el Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2021-CGR/OCI-GRH; por los auditores que forman parte de la comisión de control del presente servicio de control simultáneo.

Asimismo, durante el recorrido de la obra se pudo observar los trabajos realizados de apertura de la carretera, verificándose que, en algunos puntos, el ancho de la vía es menor a 4 metros; así como también, en algunos tramos, no se encuentran ejecutadas las cunetas, detalles u observaciones que a continuación se advierte:

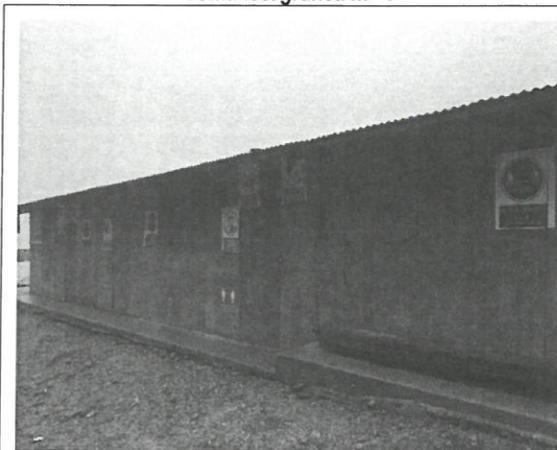
Cuadro n.° 2  
Observaciones en el recorrido de la carretera en ejecución

Progresiva (aproximadamente)	Observaciones
9+850	Pendiente pronunciada.
9+900	Ancho de vía 3.70 m. (incluida sección de la cuneta), no se observa la construcción de la cuneta.
9+950	Ancho de vía 3.70 m. (incluida sección de la cuneta), no se observa la construcción de cuneta.
10+000 a 10+200	Pendiente pronunciada.
10+095	Ancho de vía 3.70 m. (incluida sección de la cuneta), no se observa la construcción de cuneta.
11+050	Ancho de vía 4.00 m. (incluida sección de la cuneta), plataforma inestable.
11+170	Ancho de vía 3.70 m. (incluida sección de la cuneta), no se observa la construcción de cuneta.
14+420	No se observa la construcción de cuneta.
14+520	Se observa inestabilidad del talud.
14+550	No se observa la construcción de cuneta.
14+600	No se observa la construcción de cuneta.
16+380	Ancho de vía 3.70 m.

Elaborado por: Comisión de control.

A continuación, se muestran algunas tomas fotográficas para evidenciar lo expuesto:

Toma fotográfica n.° 1



Se muestra en la fotografía, el primer campamento de la obra, ubicado en la progresiva 9+700 aproximadamente.

Toma fotográfica n.° 2



Mostramos en la fotografía que, el almacén de la obra se encuentra cerrado y asegurado con un candado.

Toma fotográfica n.° 3



Se muestra en la fotografía, los trabajos de medición de ancho de vía, realizada por la comisión de control.

Toma fotográfica n.° 4



En la fotografía apreciamos, que la plataforma en la progresiva 11+050, se encuentra inestable.

Toma fotográfica n.° 5



Se puede apreciar en la fotografía, la falta de realización de trabajos de conformación de cunetas.

Toma fotográfica n.° 6



En la fotografía se muestra, la presencia de maquinaria pesada, en este caso de la excavadora sobre oruga (SE-07).

Toma fotográfica n.° 7



Asimismo, en el recorrido se encontró avanzando, el tractor de oruga D6T XL (SO-02).

Toma fotográfica n.° 8



Se muestra en la fotografía, el segundo campamento de la obra, ubicado en la progresiva 17+800 aproximadamente. En el lugar no se encontró a ningún trabajador de la obra.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Toma fotográfica n.° 10



En la fotografía se muestra la caída de un huayco, en el kilómetro 18 aproximadamente; lo cual, impidió continuar con la verificación de los trabajos realizados en la obra.

Por otra parte, del análisis y revisión al Expediente Técnico de la Obra<sup>4</sup>, se advierte que, en el capítulo de Estudios Básicos de Ingeniería, del Estudio de Topografía, Trazo y Diseño Geométrico, indica las características geométricas de la vía, e indica que el ancho de la vía es de 4.00 metros. Del mismo modo, del Estudio Hidrológico, Hidráulico y de Drenaje, señala que las cuentas a ejecutar serán preferentemente de sección triangular.

Imagen n.° 1  
Características Técnicas del Camino Vecinal

CUADRO N° 2.1.0 : Características Técnicas	
DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO
Clasificación según la jurisdicción	Camino Vecinal
Clasificación según el servicio	Carretera 3ra Clase
Categoría	Camino de Tránsito Intermedio IMD > 15/día
Velocidad Directriz	<25
Superficie de Rodadura	Afirmado
Ancho de Vía (m)	4.00
Longitud Total (Km)	16.000
Pendiente Máxima (%)	10
Pendiente Mínima (%)	2
Radio Mínimo (m)	8
Radio Mínimo Excepcional (m)	5 (Zona Urbana)
Bombeo Transversal (%)	2
Peralte mínimo (%)	3
Sobre ancho (m)	1 – 3.00
N° de curvas	1003
Promedio de curvas por Km.	20
Bermas en ambos lados (m)	No considerado
Cunetas (m*m)	0.30x0.75

Datos propios del Consultor.

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.



Aprobado por la Municipalidad Provincial de Pachitea con Resolución de Alcaldía n.° 051-2018-MPP-A de 17 de abril 2018, realizado la actualización de costos por el Gobierno Regional Huánuco, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 438-2019-GRH/GRI de 15 de octubre de 2019.

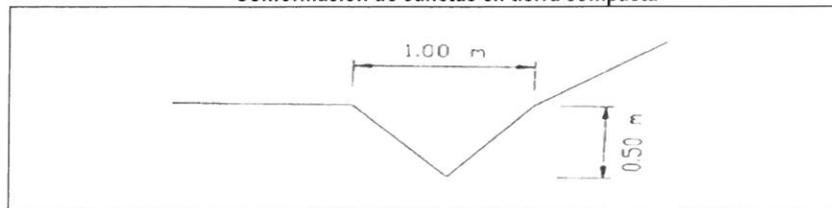
Control Concurrente a la obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco".

Hito de Control n.° 1: Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.° 15.

Periodo: Del 10 al 14 de diciembre de 2021.

Además, de las Especificaciones Técnicas - Construcción, en el numeral 07.01. Conformación de Cunetas en Tierra Compacta, 07.02. Conformación de Cunetas en Roca Suelta y 07.03. Conformación de Cunetas en Roca Fija, señala la descripción sobre los trabajos que comprende la ejecución de las excavaciones necesarias para la conformación de las cunetas:

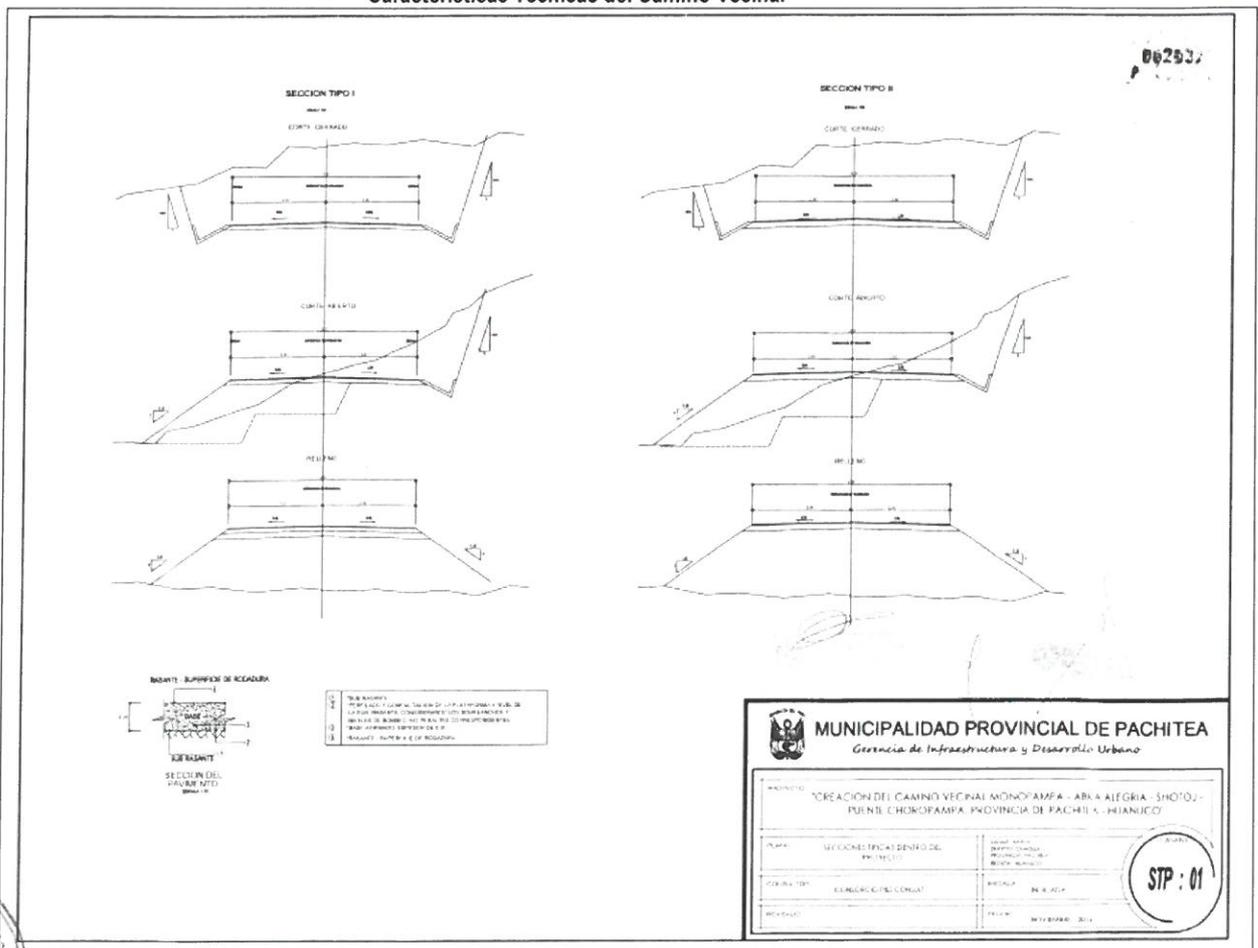
Imagen n.º 2  
Conformación de cunetas en tierra compacta



Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

Asimismo, se puede advertir que, de la revisión a los planos de secciones típicas, se observa las secciones típicas de la carretera; así como ancho de vía y la conformación de cunetas, tal como lo podemos apreciar en la lámina STP:01:

Imagen n.º 3  
Características Técnicas del Camino Vecinal



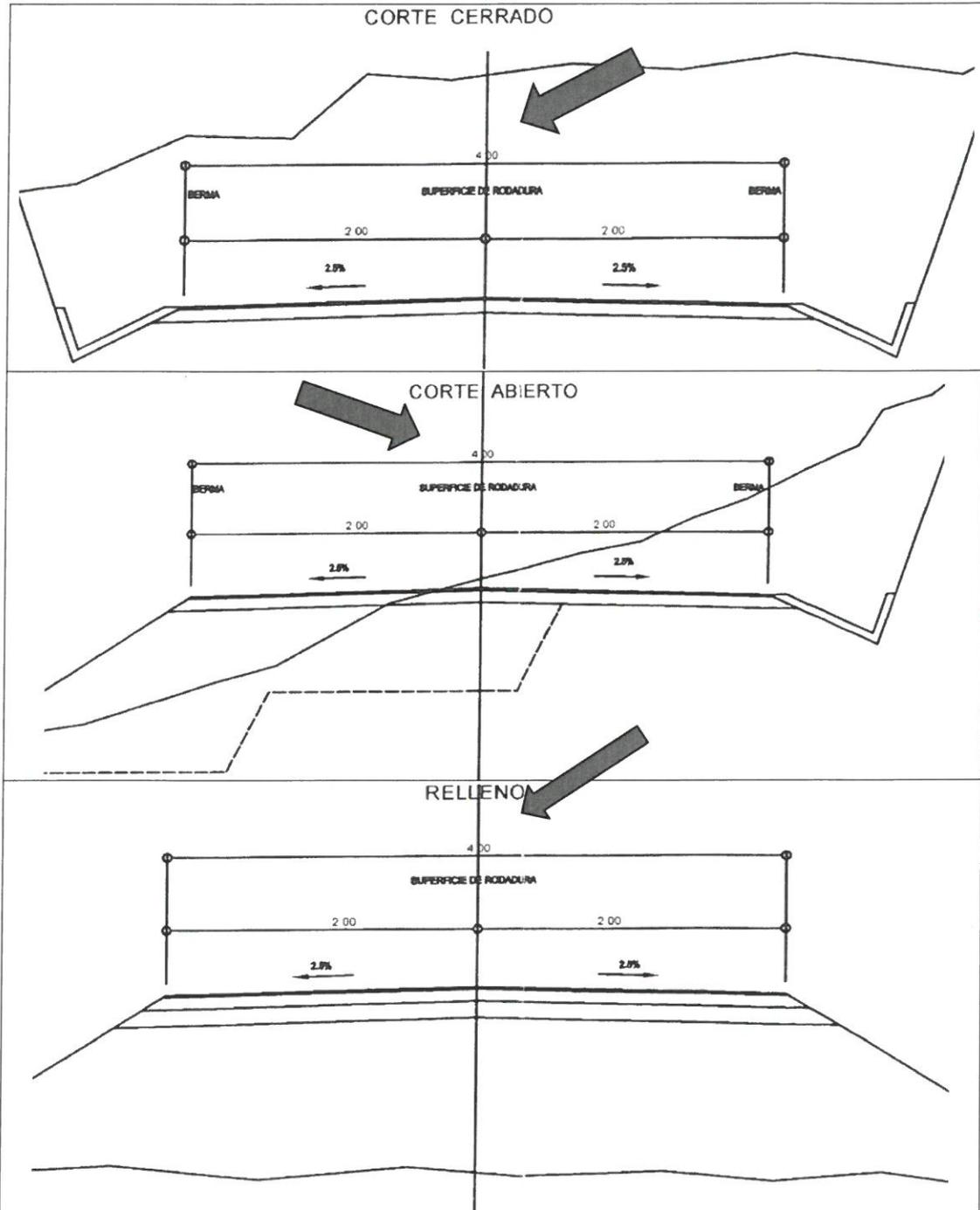
Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

Control Concurrente a la obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegria - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco".

Hito de Control n.º 1: Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.º 15.

Periodo: Del 10 al 14 de diciembre de 2021.

Imagen n.º 4  
Características Técnicas del Camino Vecinal - SECCIÓN TIPO I  
PLANO: Secciones Típicas dentro del Proyecto - LÁMINA: STP 01



Fuente: Expediente Técnico de la Obra - LÁMINA: STP 01

De las imágenes precedentes, se advierte que, el expediente técnico de la obra ha establecido el ancho de vía, tanto en Cortes Abiertos y Cortes Cerrados como en rellenos, para las secciones de tipo I y de tipo II, en cuatro (4.00) metros.



Por su parte, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco - ROF (2020), aprobado con Ordenanza Regional n.° 040-2020-GRH-CR, estableció para la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, entre otras, las funciones siguientes:

**Artículo 67°.** Gerencia Regional de Infraestructura:

[...]

- b) Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión, proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos en el ámbito regional.

**Artículo 69°.** Sub Gerencia de Obras y Supervisión:

[...]

- c) Monitorear<sup>5</sup> el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de inversiones.
- d) Monitorear la ejecución de obras que ejecutan según el Programa Anual de Inversiones.
- e) Monitorear el cumplimiento de supervisión o inspección, disponiendo el control directo y permanente de obras, que ejecutan según el Programa Anual de Inversiones.

La situación advertida no advierte el cumplimiento de la normativa siguiente:

- **Texto Único ordenado de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicada el 13 de marzo de 2019.**

**Artículo 2. principios que rigen las contrataciones**

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

- f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- h) **Sostenibilidad ambiental y social.** En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

**Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

- 9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan

<sup>5</sup> Según la RAE, en su segunda acepción, la palabra "monitorear" significa: Supervisar o controlar algo o a alguien.



- 9.2 Las Entidades son responsables de prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir en la contratación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios regulados en el artículo 2.

**Artículo 32. El contrato**

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. [...]

- **Expediente Técnico de la Obra: “Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea – Huánuco”, aprobado por la Municipalidad Provincial de Pachitea con Resolución de Alcaldía n.º 051-2018-MPP-A de 17 de abril 2018, realizado la actualización de costos por el Gobierno Regional Huánuco, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 438-2019-GRH/GRI de 15 de octubre de 2019.**

**5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONSTRUCCIÓN**

[...]

**07. CUNETAS**

**07.01. CONFORMACION DE CUNETAS EN TIERRA COMPACTA**

**Descripción**

Las cunetas que se desarrollan para el control de aguas de riego, flujo lateral, y entrega de cauces, tienen un diseño triangular de 1.00 m de ancho por 0.50 m de profundidad en Tierra Suelta.

**Método de construcción**

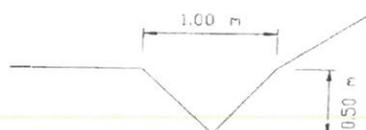
Luego de efectuados los trabajos de excavación masiva, se procederán a ejecutar el refine, la sobre excavación y nivelación, dándole la forma y pendiente de acuerdo a los planos.

Las cunetas tendrán en general sección triangular y se proyectarán para todos los tramos en ladera y corte cerrado, paralelos a la calzada y pie de los taludes.

Por seguridad del tránsito vehicular y de acuerdo a las recomendaciones de la NPPDC, adoptaremos una sección triangular de 1.00 m. de ancho por 0.50 m. de profundidad en tierra suelta, se proyectarán para todos los tramos en ladera y corte cerrado.

Ancho = 1.00 m

Altura = 0.50 m



El ancho es medido desde el borde de la sub-rasante hasta la vertical que pasa por el vértice inferior. La profundidad es medida verticalmente desde el nivel del borde de las sub-rasante hasta el fondo o vértice de la cuneta.

[...]

**07.02. CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA SUELTA**

**07.03. CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA FIJA**

**Descripción**

Este trabajo comprende la ejecución de las excavaciones necesarias para la conformación de canales y/o cunetas.

Además, incluye la carga, transporte y descarga de todo el material excavado sobrante, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los planos de la obra.

[...]

**2.- ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA**

[...]

**2.03.- ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO GEOMÉTRICO**

[...]

**CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA**

[...]

Ver en el Cuadro N° 2.1.0, las Características Técnicas del Camino Vecinal.

CUADRO N° 2.1.0 : Características Técnicas

DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO
Clasificación según la jurisdicción	Camino Vecinal
Clasificación según el servicio	Carretera 3ra Clase
Categoría	Camino de Tránsito Intermedio IMD > 15/día
Velocidad Directriz	<25
Superficie de Rodadura	Afirmado
Ancho de Via (m)	4.00
Longitud Total (Km)	16.000
Pendiente Máxima (%)	10
Pendiente Mínima (%)	2
Radio Mínimo (m)	8
Radio Mínimo Excepcional (m)	5 (Zona Urbana)
Bombeo Transversal (%)	2
Peralte mínimo (%)	3
Sobre ancho (m)	1 - 3.00
N° de curvas	1003
Promedio de curvas por Km	20
Bermas en ambos lados (m)	No considerado
Cunetas (m²/m)	0.30x0.75

Deberá proponer el Consultor.

[...]

**2.04.- ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE DRENAJE**

**1. DRENAJE SUPERFICIAL**

[...]

**1.2. DRENAJE LONGITUDINAL DE LA CARRETERA**

El agua que fluye a lo largo de la superficie de la plataforma, tanto de la propia carretera como de lo aportado por los taludes superiores adyacentes, debe ser encauzada y evacuada de tal forma que no se produzcan daños a la carretera ni afecte su transitabilidad. Para evitar el impacto negativo de la presencia del agua, en la estabilidad, durabilidad y transitabilidad, en esta sección



se considerará los distintos tipos de obras necesarios para captar y eliminar las aguas que se acumulan en la plataforma de la carretera, las que pueden provenir de las precipitaciones pluviales y/o de terrenos adyacentes.

[...]

#### 1.2.1. CUNETAS

Las cunetas son zanjas longitudinales revestidas o sin revestir abiertas en el terreno, ubicadas a ambos lados o a un solo lado de la carretera, con el objeto de captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos del agua superficial.

Se proyectarán para todos los tramos al pie de los taludes de corte, longitudinalmente paralela y adyacente a la calzada del camino [...]

Serán del tipo triangular, trapezoidal o rectangular, siendo **preferentemente de sección triangular**, donde el ancho es medido desde el borde de la rasante hasta la vertical que pasa por el vértice inferior. La profundidad es medida verticalmente desde el nivel del borde de la rasante al fondo o vértice de la cuneta.

[...]

El hecho expuesto puede afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la operatividad del proyecto; por ende, podría ocasionar perjuicio económico a la Entidad.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.º 15, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Asimismo, las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, así como, de la visita de inspección efectuada a la Obra, que fue plasmada en el acta de visita de inspección de fecha 1 de diciembre de 2021.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.º 15, la Comisión de Control, no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.º 15, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco", la cual ha sido detallada en el presente informe.



## X. RECOMENDACIONES

- 10.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente "Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.° 15", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco".
- 10.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Amarilis, 16 de diciembre de 2021

  
\_\_\_\_\_  
**Leoncio Pablo Ventura Naupay**  
Supervisor  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Aldo Sterlin Cachay Castiglioni**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
**Leoncio Pablo Ventura Naupay**  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EJECUCION DE PARTIDAS SIN TENER EN CONSIDERACIÓN LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO, POR ENDE, PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 001-2021-CGR/OCI-GRH, celebrado el 1 de diciembre de 2021.
2	Valorización de obra n.° 14 correspondiente al mes de octubre de 2021.
3	Expediente Técnico de la Obra: "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea – Huánuco", aprobado por la Municipalidad Provincial de Pachitea con Resolución de Alcaldía n.° 051-2018-MPP-A de 17 de abril 2018, realizado la actualización de costos por el Gobierno Regional Huánuco, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 438-2019-GRH/GRI de 15 de octubre de 2019.

**Nota:** Los documentos señalados en los numerales 2 y 3, se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



## FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>Región:</b> HUANUCO	<b>Provincia:</b> PACHITEA	<b>Distrito:</b> CHAGLLA	
	<b>Localidad:</b> MONOPAMPA, PUCAPLAYA, LIBERT			
<b>Código SNIP / Código Unificado:</b>		229215 / 2164917		
<b>Sector:</b>		GOBIERNOS REGIONALES		
<b>Entidad:</b>		GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO		
<b>Obra:</b>		CREACION DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA - ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ - PUENTE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO		
<b>Resolución de aprobación del expediente técnico</b>		RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 438-2019-GRH/GRI		
<b>Fuente de Financiamiento:</b>		RECURSOS ORDINARIOS		
<b>Proceso de Selección:</b>		LP-SM-20-2019-GRH/GR-1		
<b>Sistema de Contratación:</b>		SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS		
<b>Modalidad de Ejecución Contractual:</b>		LLAVE EN MANO		
<b>Valor Referencial</b>	<b>Monto (S/):</b>	30211736.20	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Contrato de Obra</b>	<b>Monto (S/):</b>	25603166.27	<b>Fecha</b>	03/03/2020
	<b>Plazo:</b>	720	Días Calendario	
	<b>Contratista:</b>	CONSORCIO PACHITEA		
<b>Objetivo del Contrato:</b>		EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA - ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ - PUENTE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO.		
<b>Inicio del plazo de ejecución de obra:</b>		03/03/2020		
<b>Término de obra:</b>		21/02/2022		
<b>Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)</b>				<b>RUC N°:</b>
RONY DIAZ CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				20529066521
SALMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM				20489595045
<b>Residente de obra:</b>	CULQUICONDOR FRANCO RAMÓN GERARDO			<b>Reg. CIP N°</b> 78294
<b>Supervisor de obra:</b>	MORENO SALINAS JAIME			<b>Reg. CIP N°</b> 73734
<b>Descripción del Proyecto:</b>	- APERTURA DE 69.27 KM DE TROCHA CARROZABLE. - AFIRMADO DE 69.27 KM DE CAMINO CON MATERIAL GRANULAR E=0.20 CM. - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS. - CONSTRUCCIÓN DE 7 ALCANTARILLAS TIPO TMC DE 48 - CONSTRUCCIÓN DE 24 ALCANTARILLAS TIPO TMC DE 36 - CONSTRUCCIÓN DE 5 ALCANTARILLAS TIPO TMC DE 24 - CONSTRUCCIÓN			
<b>Avance Acumulado (%)</b>	<b>Físico</b>	39	<b>Financiero</b>	45
<b>Estado Situacional de la Obra</b>	ATRASADA			



En el lugar de la obra: "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE MONOPAMPA - ABRA ALEGRÍA - SHOTOJ - PUENTE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE PACHITEA - HUÁNUCO", ubicado en el distrito de Chaglla, provincia de Pachitea y región Huánuco, siendo las 9:30 horas del día 01 de diciembre de 2021, se reunieron las siguientes personas:

En representación del Órgano de Control Institucional - OCI:

1. Leoncio Pablo Ventura Naupay, identificado con DNI n.° 22507516.
2. Aldo Sterlin Cachay Castiglioni, identificado con DNI n.° 42035031.

En representación del Contratista:

1. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.

En representación del Supervisor:

1. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_, identificado con DNI n.° \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_.

La reunión tiene por finalidad proceder con la visita de inspección física a la obra y relevamiento de información, en mérito al oficio n.° 513-2021-CG/OC5339, a fin de verificar el estado situacional.

Como resultado de la verificación, se ha evidenciado lo siguiente:

a. En relación a la ejecución de la obra: Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco:

- En la visita de inspección se pudo constatar que la ejecución de la obra se encuentra suspendida, según manifiesta el señor José Ayra, operador de excavadora; asimismo, menciona que la ejecución de la apertura de la carretera se encuentra realizada hasta, aproximadamente, el kilómetro 36.
- Durante el recorrido de la obra se pudo observar los trabajos de apertura de la carretera, verificándose que en algunos

puntos del tramo, el ancho de la vía es menor a 4 metros; así como también, en algunos tramos no se encuentran conformadas las cunetas, tal como se detalla a continuación:

Progresiva (aprox.).

- 9+850: pendiente pronunciada.
- 9+900: ancho de vía 3.70 m. (incluido sección de la cuneta), no se observa construcción de la cuneta.
- 9+950: ancho de la vía 3.70 m. (incluido cuneta) no se observa construcción de cuneta.
- 10+000 a 10+200: pendiente pronunciada.
- 10+095: ancho de vía 3.70 m. (incluido cuneta) no se observa construcción de cuneta.
- 11+050: ancho de vía 4.00 m. (incluido cuneta), plataforma inestable.
- 11+170: ancho de vía 3.70 m. (incluido cuneta), no se observa construcción de cuneta.
- 14+420: no se observa construcción de cuneta.
- 14+520: se observa inestabilidad del talud.
- 14+550: no se observa la construcción de cuneta.
- 14+600: no se observa la construcción de cuneta.
- 16+380: ancho de vía 3.70 m.

- Cabe señalar que, solo se pudo verificar los trabajos realizados hasta el kilómetro 18 aproximadamente, debido a que en este punto existe un huayco que impide la verificación de los trabajos realizados en la obra.
- Del mismo modo, cabe mencionar que en todo el recorrido realizado no se observó la construcción de obras de arte, como alcantarillas, badenes y puentes.
- Asimismo, durante el recorrido se pudo observar que existen 2 compartentes, en las progresivas 9+700 y 18+000 aproximadamente.
- También se observó en la obra, que existen maquinarias pesadas como 3 excavadoras sobre oruga (SE-02, SE-03 y SE-07) y 1 tractor de oruga (D6TXL-50-02)
- Es de precisar que durante el recorrido no se contó con la presencia de los representantes legales, ni de su personal profesional clave (residente, supervisor, especialistas).

b. En relación a la recopilación de información, se recopiló la siguiente información:

A series of horizontal lines for recording information, with a large blue scribble covering most of the page.

*[Handwritten signature]*

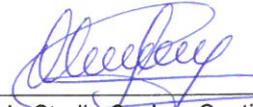
*[Handwritten signature]*

Siendo las 16:00 horas del día 01 de diciembre de 2021, previa lectura del presente documento, se da por terminada la visita de inspección física y relevamiento de información a la ejecución de la obra, firmando los presentes en señal de conformidad.

Por el Órgano de Control Institucional del GOREHCO:



Leoncio Pablo Ventura Naupay  
Auditor OCI GOREHCO



Aldo Sterlin Cachay Castiglioni  
Auditor OCI GOREHCO

Por la empresa Contratista de la Obra:

Firma \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

Por la empresa Supervisora de la Obra:

Firma \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

**CARGO**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Amarilis, 16 de Diciembre de 2021  
**OFICIO N° 000544-2021-CG/OC5339**

Señor:  
**Juan Manuel Alvarado Cornelio**  
Gobernador  
**Gobierno Regional Huánuco**  
Calle Calicanto N° 145  
**Huánuco/Huánuco/Amarilis**



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 018-2021-OCI/5339-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito n.° 1 - Al avance de la ejecución de la obra hasta la valorización n.° 15, de la obra "Creación de Camino Vecinal de Monopampa - Abra Alegría - Shotoj - Puente Choropampa, provincia de Pachitea - Huánuco", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2021-OCI/5339-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Leoncio Pablo Ventura Naupay**  
Jefe del OCI - Gobierno Regional Huánuco  
Contraloría General de la República

(LVN / acc)

Nro. Emisión: 00970 (5339 - 2021) Elab:(U19215 - 5339)

